

Sesion del 25 de Setiembre de 1864.

Se abrió á la una y media de la tarde, con asistencia de los Sres. vice-presidente Matta [D. Manuel Antonio], Moncayo, los secretarios y veintitres miembros.

Leída y aprobada el acta de la sesion del 31 de Agosto, se dió cuenta de los asuntos que se han presentado.

En este estado, y antes de proceder á determinar otros medios para arbitrar fondos, el Sr. Gallo [D. Angel Custodio], por sí, y á nombre del Sr. Matta [D. Manuel Antonio], como comisionado para la remision á México de los fondos colectados en su auxilio, en Santiago, en el último año, y con motivo de la publicacion hecha en México por orden del Gobierno del Presidente Juarez, y reproducida en los diarios de Chile; de una correspondencia entre varios sujetos y el Sr. Lerdo de Tejada, Ministro de México, sobre pretensiones y planes respecto á la inversion de aquellos fondos, y manera de hacerlos llegar á su destino; despues de leer dicha correspondencia, entró en largas y precisas explicaciones, conducentes á manifestar: 1º cuáles habian sido los medios adoptados para la remision de los fondos; 2º cuáles las órdenes é instrucciones con que se habian remitido; 3º cuáles la situacion actual y las órdenes últimamente dadas á este respecto.

Sobre lo primero, ellos sabian cómo se habia invertido la suma de 13.540 ps. 62 cs. en letras sobre Inglaterra, convertibles en dinero en cualquier punto del mundo, remitiéndolas á un agente que, como ningun otro, ofrecia todas las garantías de seguridad y de fiel cumplimiento. Sobre lo segundo, sus órdenes habian sido precisas y terminantes, de que los valores de las letras, únicamente podian entregarse en virtud de un recibo ó de una orden del mismo Sr. Presidente Juarez, ó de su Ministro. Los comisionados en Chile eran, pues, enteramente extraños á los procedimientos de los Sres. J. E. Fernandez y J. de J. Dueñas, que aparecian en la correspondencia publicada interviniendo en este asunto; y por lo que hace á la parte que en ellos pudiera creerse afectado el agente en México, se veria cuál era la que tuvo, por las siguientes comunicaciones de dicho agente que leyó el Sr. Gallo, y puso originales sobre la mesa:

"Muy señores míos:

Una ocurrencia harto desagradable, especialmente para mí, me pone en la precision de hacer á vdes. la relacion de las gestiones que se han practicado, para situar el fondo de donativos que vdes. me han pedido.

De la ocurrencia se impondrán vdes. por el fragmento impreso que les adjunto, si ántes no han recibido el original, reducido, como vdes. verán, nada menos que á acusar de un

manejo abusivo al consignatario de dicho fondo.

En consecuencia de la carta de vdes fecha en que me autorizaron á valerme de interpósita persona para colocar los fondos en manos del Gobierno de Juarez, llamé al cónsul de Chile D. J. E. Fernandez, que ha muchos años reside en México y conoce á sus hombres; y haciéndole presente el compromiso en que me encontraba, le encargué que se pusiese en relacion con algunos de los pocos hombres del partido juarista que aun quedaban en la capital de México, en buenos términos con su Gobierno, á efecto de noticiar á Juarez, ó á sus ministros, que habia ciertos fondos remitidos de Chile, y para que nombrasen una ó mas personas, que, recibiendo los pusiesen á su disposicion.

El curso de los acontecimientos me hacia temer que, vencido el Gobierno en todos sus atrincheramientos, acabase por pasar la frontera del Norte, quedando de hecho disuelto, en cuyo caso no podia quedarme otro recurso que devolver á vdes. los fondos remesados.

Previne por tanto al Sr. Fernandez que apresurase sus diligencias; Fernandez vió á un Sr. Dueñas, íntimo de los hombres del gobierno, y en particular de D. Higinio Nuñez, ministro de Hacienda en ese tiempo.

Trascurridos algunos meses, durante los cuales nunca tuve noticia de las cartas cambiadas entre el ministro de Juarez y Dueñas, porque éste no las comunicaba á Fernandez, hice pre-

sente á este último, que el asunto de la entrega de los fondos iba dilatándose demasiado, y que comenzaba á desconfiar de su buen éxito, en atencion á la gran distancia (mas de 250 leguas de un camino plagado de guerrillas y contraguerrillas) que mediaba entre el Gobierno y el comisionado referido. Fernandez tenia tambien otras y mayores razones para desconfiar, por lo que determiné abandonar el camino que se habia tomado, y entenderme mas bien con alguna de las autoridades juaristas mas próximas á México. El Sr. Fernandez me indicó que en Zacualtipan [Estado de México] se encontraba el gobernador y comandante militar de dicho Estado, que siendo hombre de la confianza de Juarez, no podia ménos de estar en inteligencia con éste, y servir para el caso en cuestion, ahorrándome muchas diligencias y gastos. Tomé, pues, este partido, que á pesar de ser mas expeditivo, no ha dado aún resultado ninguno. Por manera, que los fondos están aún en mi poder. Precisamente espero ahora la vuelta de un correo expreso, que hace bastantes dias que fué despachado con cartas duplicadas para el expresado gobernador.

Tal era el estado de este asunto, cuando el 23 del próximo pasado aparecieron en un periódico de esta ciudad, la carta y documentos que dirige á vdes. Lerdo de Tejada, y que sin duda publicaron en el periódico oficial de Juarez.

La sorpresa no podia ser mas desagradable

pues como vdes. verán, Lerdo acusa al depositario de los fondos, sin saber quien es, bien que sospechando que acaso lo fuesen Fernandez ó Dueñas.

Contrayéndome al asunto en que está basada la acusacion de Lerdo, esto es, la proposición que Dueñas hizo á nombre de Fernandez, para que el fondo de donativos se abonase á éste una parte á cuenta de un crédito mayor, he aquí la verdad de los hechos.

Yo conocía el crédito de Fernandez; él me habia impuesto de todos los antecedentes, muy poco despues de mi llegada á México. Sabia, sobre todo, una circunstancia que daba al crédito de Fernandez contra el Gobierno un carácter sagrado, á saber: que en 1862, en víspera del ataque de Puebla por Lorencez, fué invitado y rogado Fernandez con promesas estumpendas á *refaccionar*, como aquí dicen, su crédito primitivo aumentándolo con 6,000 ps. mas, que entregó en efectivo el 1º de Mayo, citado, con lo que dicho crédito subió á más de 54,000 ps. y se autorizó á Fernandez, segun el contrato, para designar cualesquiera bienes del Estado para pagarse, inclusive el fondo de contribuciones, rica mina en aquel tiempo, sobre el cual se le dieron órdenes por cosa de 7,000 ps., y cuyo pago, á pesar de tantas protestas de religiosidad, se hizo suspender poco despues. Pudo Fernandez hacerse adjudicar de la Beneficencia ó del clero; mas lo rehusó por delicadeza, y hubo de designar mas bien cierto fondo de la Ins-

truccion pública (vdes. saben que toda esta clase de bienes, y hasta el fondo de inválidos, cayeron en confiscacion.)

Hecha algunos meses mas tarde, y con toda formalidad, la adjudicacion por ciertos valores que ascendian á unos 24,000 ps., se la anularon muy pocos dias despues, porque es necesario que vdes. sepan, que en aquel tiempo fué cosa muy comun hacer adjudicaciones á particulares para anularlas en seguida, por resultar inscritos con anterioridad otros adjudicatarios de la misma cosa, que eran empleados ó amigos de empleados. Pero el dinero recibido de los adjudicatarios engañados, se quedaba en manos del Fisco.

Tenia yo, pues, todos estos antecedentes, habia visto los documentos y pruebas, y sabia, en una palabra, que Fernandez habia sido víctima de una iniquidad, cuyas consecuencias eran bien dolorosas para él. Asi es que, cuando me ha revelado que en efecto encomendó á Dueñas que propusiese al Gobierno el abono de 9,000 ps., y no de 6,000 como Dueñas dijo, sobre el fondo en cuestion, á cuenta de los 50 y tantos mil pesos que se le deben, no he podido ménos de encontrarle justicia. Repreuebo ciertas aseveraciones de detalle que encuentro en las cartas de Dueñas, y que me parecen mañas mal empleadas, y propias de los agentes de esta tierra, cuando quieren llegar á un fin; como aquello de suponer que una parte de los fondos venia en camino, y que se esperaban fondos de otras secciones de Amé-

rica: todo esto me parece inconducente. Repruebo, sobre todo, que Dueñas, á quien no conozco ni de vista pero de cuya familiaridad con el Gobierno siempre estuve cierto, ocultase al mismo Fernandez la correspondencia del ministro de Juarez, pues vdes. ven que esta es de tal naturaleza, que, á conocerla Fernandez, me la habria revelado en tiempo por su propio honor.

Ahora, sin ser casuista, me he dicho á mí mismo: ¿No dispuso ya el Gobierno de Juarez de los bienes del clero, de los fondos de Instruccion y municipalidades, de los fondos de la Beneficencia y aun de los que ellos mismos reservaron al principio para el culto? ¿Por qué tanta alharaca entónces, con respecto á la proposicion de Fernandez?.... Y cuando á la sombra del gran *negocio* de las desamortizaciones, algunos extranjeros se han visto vilmente engañados y despojados, acaso porque sus naciones no pueden quemar pólvora en México, ¿por qué indignarse de que uno de ellos, cual es el Sr. Fernandez, haya querido aprovechar la ocasion de pagarse, *consultando en todo caso la misma voluntad del Gobierno de Juarez?*

He aquí por qué razon no creo que el asunto de Fernandez afecte en lo mas mínimo mi conciencia, en órden á los fondos de que soy depositario. Ahora mismo, no me creeria obligado á oponerme al abono pedido por Fernandez, una vez que el Gobierno lo decretase; en primer lugar, la inversion de los fondos,

como quiera que sea determinado y sagrado su objeto, no me toca á mí hacerla efectiva; y en segundo, el pago exigido por Fernandez, no seria jamas un obstáculo para que el Gobierno cumplierse en consecuencia el objeto de todo el donativo, pues podria muy bien reponer la cantidad que se abonase á Fernandez. A estar mi conciencia interesada en la estricta inversion del depósito por los hombres á quienes debo entregarlo, ya me habria negado á ello de la manera mas absoluta: la razon la indiqué á vdes. desde mi primera carta, en que acusé recibo de la primera remesa. Lo que en resumen me importa, es que el Gobierno de Juarez reciba los fondos, quedándome un resguardo en toda forma, que salte mi responsabilidad y la de mis comitentes. El Sr. Fernandez escribirá luego directamente al ministro Lerdo, aclarando todo el asunto, bien que en todo caso no ha de saber el Gobierno quien es el comisionado de vdes. De lo que ocurra instruiré á vdes. oportunamente.

Debo decir á vdes. que he pasado largos meses en completa incomunicacion con Chile; algunos dias mas estaré en México, y creo que aun habrá tiempo para que vdes. me den nuevas órdenes, si quieren, con respecto á los fondos, cuya entrega puede todavia hallarse entorpecida por la distancia, los sucesos de la guerra, etc. Así es que, las órdenes de vdes. podrian quizas llegar en tiempo.

México, Julio 19 de 1864.

Sres. D. A. C. Gallo y D. M. A. Matta.—
Santiago.

Muy señores míos:

Adjunto á vdes. copia de la carta que les dirigí con fecha 1º del corriente, y de la que D. J. E. Fernandez ha dirigido á D. Sebastian Lerdo de Tejada, con motivo del asunto á que se refiere la mia.

Me resta suplicar á vdes. que en el caso de que la carta y documentos que Lerdo ha publicado tan inconsideradamente, se hayan reproducido, ó se reproduzcan allá por la prensa, hagan publicar vdes. en obsequio de la justicia, la carta del Sr. Fernandez, pues ella pone el asunto en su verdadero punto de vista.

Debo decir á vdes. que cuatro dias despues de haber despachado mi carta de 1º del corriente, se me presentó un Sr. Zayas, con documentos que le autorizaban de parte del gobernador y comandante militar del segundo distrito de México, para recibir los fondos que están en mi poder. Como tengo dicho á vdes. yo habia entablado gestiones con la autoridad guarista mas próxima á México, para transmitir por ella á Juarez los fondos en cuestion. Aunque los documentos que Zayas me ha presentado son fidedignos, tienen para mí el defecto de que el dicho gobernador, haciendo en ellos mérito de las plenas facultades de que se

encuentra investido, parece considerare apto para recibir los fondos, como si fuera el mismo Gobierno central; en circunstancias que yo no he querido ni quiero que el tal gobernador tome los fondos sino como depositario, para ponerlos á disposicion de Juarez.

En consecuencia, me he negado á entregarlos á Zayas, mientras no se salve el inconveniente indicado, que, segun este señor, no procede mas que de una mala inteligencia. El mismo Zayas ha emprendido viaje á Zacualtipan, para avisar lo ocurrido al gobernador, y ponerse de acuerdo con él.

En México no habria una sola casa de mediana responsabilidad que quisiera hacerse cargo de los fondos; por esto he buscado una persona investida de autoridad por el mismo Juarez, para hacerla depositaria. He prevenido ademas á esta autoridad del segundo distrito de México, que en el caso que ella reciba el dinero, pondré este hecho en conocimiento del Presidente en primera ocasion. Tambien le he prevenido, que en el caso de que el Gobierno de Juarez abandone el territorio mexicano, retendré los fondos hasta nueva orden de vdes. Este peligro es inminente, pues ya se corre que Durango ha sido ocupado por los intervencionistas, y que de San Luis ha salido una expedicion para Monterey; es, pues, muy probable que Juarez pase el Bravo.

Es excusado que diga á vdes. cuánto siento que este negocio de los fondos se haya embromado hasta el dia, pero alguna vez me oirán

vdes. y solamente entónces sabrán cómo van las cosas de este país.

Saluda á vdes. su atento servidor y amigo.

Terminada la lectura de estos documentos, se expuso por el Sr. Gallo, que desde dos vapores, esto es, por el vapor de 1º de Setiembre se habia ordenado terminantemente al agente en México, remitiese los fondos en su poder al banco de Winslow-Lanier y Comp., de Nueva-York, á la órden del Presidente Juarez, ó de los comisionados en Chile; y que en vista de las dificultades que se habian tocado, existian sin remesarse, en el banco de los Sres. Ossa y Comp., de Santiago, 2,770 ps. resultantes de la suscripcion de México. Que despues de la cuenta rendida á la Union Americana en su sesion de 25 de Octubre de 1863, y de la decision de esa fecha, de que continuasen los mismos comisionados en la prosecucion de este asunto, habian creido ellos [los Sres. Gallo y Matta] que en vista de la publicacion hecha en México debian aun ántes de terminar su mandato, dar cuenta del estado de esta negociacion.

El Sr. Beelen propuso un voto de gracias y satisfaccion por los procedimientos de los señores comisionados, que apoyado por muchos, y resistido por los comisionados, se formuló en estos términos:

“La Union Americana ha estado siempre plenamente satisfecha de la manera como los señores D. M. A. Matta y D. A. C. Gallo han desempeñado la difícil y delicada comision de hacer llegar á su destino los fondos colectados en Santiago, en auxilio de nuestros hermanos de México.”

Despues de un detenido debate, se propuso por el Sr. Moncayo, que pendiente aún la negociacion, se aplazase para luego de terminada la expresion del juicio de la Union Americana, sobre el procedimiento de sus comisionados.

El Sr. Matta, D. Guillermo, insistió en la conveniencia de desvanecer toda sombra de cargo en la prosecucion de este asunto; y que con este objeto se publicase íntegra la correspondencia del comisionado de México, omitiendo su nombre: pero protestando contra los motivos aducidos por él, en justificacion de la aplicacion que se habia pretendido dar á esos fondos; aplicacion indudablemente contraria á la intencion de la Union Americana, y de los comisionados de ella en Chile.

Aceptada la idea del Sr. Moncayo, de aplazar el pronunciamiento de la Union Americana en los procedimientos de los comisionados, se decidió la publicacion de la correspondencia en los términos propuestos, suspendiéndose la sesion, para continuarla con la órden del día el domingo próximo 2 de Octubre, á la una y media del día.—*J. Agustin Palazuelos,*
—*Demetrio Rodriguez Peña,* secretario.

Fecha de las remesas del fondo de México,
según nota de los comisionados.

| | Ps. | Cs. |
|------------------------|-------|-----|
| 1º de Junio de 1863... | 2,133 | 33 |
| 17 de idem idem..... | 5,333 | 33 |
| 1º de Julio idem..... | 4,290 | 50 |
| 17 de idem idem..... | 1,783 | 46 |

Saldo en el banco de Ossa y C^a 2,770 ps.
90 cs.

Santiago, Setiembre 25 de 1864.—*Palazuelos.—Rodríguez Peña.*

Sr. D. Sebastián Lerdo de Tejada, ministro
de Relaciones exteriores de la República de
México.—Monterey.

C. ministro:

Por la publicación hecha en las gacetas, de
una correspondencia habida entre un Sr. D. J.
de J. D. y el ministro constitucional, acerca de
ciertas sumas remitidas por conducto nuestro,
para auxiliar á los heridos, huérfanos ó viudas
de los defensores de México, hemos sabido
que se habían intentado ciertas negociaciones
á que vd. puso coto con su integridad, y á las
cuales, sentimos sobremanera haya podido dar
siquiera ocasión nuestro encargo de recibir

y entregar los fondos de auxilio á México, co-
lectados en Chile, y remitidos como la pren-
da sagrada que un pueblo republicano, deci-
dido á defender sus instituciones y su ban-
dera, enviaba á otro que las estaba defen-
diendo, sino con el buen éxito deseado, con
un heroísmo innegable.

Por nuestro encargado, habíamos sabido que
se le habían presentado algunas dificultades
para hacer llegar esas sumas, tan pronto como
nosotros y nuestros comitentes lo esperábamos
y deseábamos, á las manos de los honorables
ministros del C. Presidente constitucional; pe-
ro, si bien debemos creer que nuestro encar-
gado no se ha hecho cómplice de la indelica-
da negociación, que ha venido á revelarnos la
correspondencia de D. J. de J. D. y si
además, hemos encontrado en la respuesta del
C. ministro, una nueva é irrefragable prueba
del celo, de la honradez y de la integridad de
los gobernantes constitucionales, la publicación
que motiva esta nota nuestra, nos obliga á ex-
presar á vd. cuánto lamentamos y extrañamos
que, por accidentes fuera de nuestro alcance,
y casi de toda prevision humana, los fondos
colectados por las *Sociedades de Union Ame-
ricana* de Chile, no hayan llegado á poder de
los honorables ciudadanos ministros, que de-
bian aplicarlos al santo objeto con que fueron
colectados.

En los impresos adjuntos (Actas de la
Union Americana, fechas de Junio 21 y de Oc-
tubre 25 de 1863) encontrará el C. ministro

expuesto ese objeto, y verá ademas, cuales fueron los medios y los fines de la *Sociedad de Union Americana* de Santiago [cuyos comisionados hemos sido ántes, y somos tambien ahora] al coleccionar y al remitir esos fondos, que jamas, como maliciosamente se asegura por D. J. de J. D, creímos, ordenamos, ni podíamos creer ni ordenar, que habian de volver á Chile para ser consagrados á objetos que, aunque plausibles y respetables, no eran aquellos que se tenían en mientes, al provocar, al hacer y al recoger las erogaciones de nuestros conciudadanos quienes quisieron, con un poco de dinero, ya que no podian de otro modo, contribuir en algo á la grande y gloriosa tarea de los defensores de la democracia y de la autonomía americanas en México.

La perspicacia y la integridad del C. ministro le han hecho comprender demasiado bien, lo que habia de falso en las alegaciones á que nos referimos en las anteriores líneas, y con las cuales se pretendia facilitar la indecorosa negociacion, fraguada indecorosamente por almas codiciosas, que han empezado á sentir su castigo con la publicacion de sus vergonzosas é inútiles tramas.

No incubaremos por esto en las reflexiones que tal asunto nos sugiere; pero sí agregaremos al C. ministro, algo acerca de las medidas que hemos tomado, despues que hubiéramos conocido lo referente á las cuatro primeras remesas de fondos, hechas por encargo de la *Union Americana* de Santiago, para que lle-

guen á las patriotas y honorables manos que han de distribuirlos, en conformidad á los deseos de los erogantes.

Inmediatamente que, junto con la publicacion hecha en las gacetas de México, recibimos carta de nuestro comisionado (cuyo nombre queremos callar, porque deseamos y esperamos que salga immaculado de la censurable negociacion en que aparece mezclado), le dimos orden terminante para que, si no habia entregado los fondos en la forma prescrita, los remitiese sin demora al banco de los Sres. Winslow-Lanier y C^{as}, Nueva-York. Wall-Street, de donde, con un libramiento girado por el C. Presidente constitucional, podrá el C. ministro tomarlos y designarlos al sagrado objeto con que fueron colectados.

Puede, pues, el C. Presidente constitucional, si á la fecha en que ésta hubiere llegado á las manos del C. ministro, no se hubieren recibido de nuestro comisionado los fondos remitidos en Junio y Julio de 1863, girar condicionalmente contra los Sres. Winslow-Lanier y C^{as}, Nueva-York, Wall-Street, por la cantidad que ellos importan, y la cual es de dos mil quinientas treinta y dos libras esterlinas, diez y nueve chelines [2,532 £ 19 chs.] sin contar el mayor valor que debe haber producido la venta de las letras sobre Inglaterra, en que se hizo la remesa, cosa que no será difícil averiguar y conocer de una manera exacta.

Esto es lo que teniamos necesidad y obli-

gacion de exponer al C. ministro, en cuanto á los fondos remesados anteriormente; pero faltanos todavía darle aviso de que, para cumplir con el encargo que hemos recibido, y con fecha de esta nota, remitimos á los Sres. Winslow-Lanier y C^a, Nueva York, Wall-Street la suma de quinientas trece libras quince chelines y cinco peniques, [513 £ 15 chs. 5 ps.] residuo perteneciente á la suscripcion nacional colectada en 1863, con el título de auxilio á México, en Chile. Dichas quinientas trece libras, quince chelines y cinco peniques [513 £ 15 chs. 5 ps.] quedarán en poder de los Sres. Winslow-Lanier y C^a á la orden del Presidente constitucional, para invertir su producto en los mismos objetos de que anteriormente se ha hablado.

Para concluir con el asunto del depósito y de los libramientos de estos fondos, diremos al C. Ministro, que el Presidente constitucional, después de recibida esta nota, puede girar condicionalmente contra los Sres. Winslow-Lanier y C^a, de Nueva-York, Wall-Street, por la cantidad de dos mil quinientas treinta y dos libras esterlinas, diez y nueve chelines [2,532 £ 19 chs.] que importan las remesas en poder de nuestro comisionado, y puede además, sin condicion alguna, girar contra los mismos señores por la suma de quinientas trece libras, quince chelines y cinco peniques [513 £ 15 chs. 5 ps.] que remitimos á dichos banqueros con esta fecha, y á la orden del C.

Presidente constitucional de la República de Mexico.

Lamentamos que los fondos colectados en Chile y remitidos á México, como una prenda y una prueba de la confraternidad entre nuestros países, hayan sufrido tales tropiezos y demoras. Al concluir, C. Ministro, esta nota, no podemos ménos que expresar la complacencia y el regocijo que nos causa la contemplacion de la fé con que, tanto en ese país, como en el nuestro, se cree en la solidaridad de todas las Repúblicas del Nuevo-Mundo, y de la confianza con que se mira al porvenir, que ha de traer el triunfo de nuestros principios y la consolidacion de nuestras instituciones.

Que sigais defendiendo, y que al fin, después de un costoso y merecido triunfo, saqueis mas puros, mas gloriosos y mas fecundos, esos principios y esas instituciones, que han sido y serán siempre la garantía y el timbre del mundo de Colón, son los votos, C. Ministro, que en nuestro nombre, en el de nuestros comitentes, y aun en el de todos nuestros ciudadanos, tienen el honor de expresar vuestros servidores.

Santiago, Octubre 16 de 1864.—A. C. Gallo.—M. A. Matta.

Post Scriptum.

Después de escrito lo anterior, y al poner en el correo esta nota, C. Ministro, recibimos carta de nuestro agente en México, en que